

## CONTRATO CIVIL DE SUSCRIPCIÓN DE MICROCRÉDITOS DE POR GIJÓN CONDICIONES GENERALES

1. El partido político POR GIJÓN, con CIF G52566999, con domicilio en Instituto, 19-bajo, ofrece para su suscripción un Préstamo Civil de acuerdo a las siguientes Condiciones Generales.
2. El préstamo podrá otorgarse por tramos de 100€, 200€, 500€ y 1.000€. La cantidad máxima a suscribir Nominalmente por cualquier persona física no podrá superar la cantidad de 10.000 € en el total de sus suscripciones.
3. La cantidad total que se ofrecerá a suscripción por todos los inscritos, simpatizantes y personas en general será de un Máximo de 30.400 € que se aplicaran exclusivamente para sufragar los gastos electorales en dichas elecciones en función de los resultados esperados. Cualquier persona tiene derecho a participar en tantas suscripciones como desee hasta el máximo de 10.000 € por persona, siempre que la cantidad total indicada no esté cubierta y mientras permanezca abierto el periodo de suscripción.
4. El periodo de suscripción terminará en el momento en el que se alcance la cantidad total a suscribir y en cualquier caso a las **23:59h del 24 de mayo de 2019**. En ningún caso se podrá superar dicha cantidad total en las operaciones de suscripción. La no consecución de la cantidad total no anulará el proceso ni afectará en modo alguno al resto de los suscriptores.
5. Las cantidades suscritas no serán reembolsables de forma anticipada hasta la finalización del contrato y dentro de los plazos de devolución establecidos en estas condiciones generales.
6. No habrá peticiones previas de suscripción sino que la voluntad de suscribir el préstamo se manifestará únicamente en el momento de realizar la operación. La suscripción será nominal y no negociable, prohibiendo se expresamente la suscripción a personas jurídicas así como la venta o negociación de los derechos de dicha suscripción y atendándose únicamente el pago de la devolución a la persona física suscriptora.
7. La suscripción no otorga ningún derecho político ni propiedad de ningún tipo más allá de los inherentes derechos de Cobro de un préstamo civil.
8. El préstamo no devengará intereses. POR GIJÓN efectuará la devolución de las cantidades recibidas en los siguientes plazos: El total del préstamo será devuelto al suscriptor después de las elecciones, en el momento en que POR GIJÓN cobre la subvención electoral establecida legalmente para los partidos políticos que hayan obtenido representación en el Ayuntamiento de Gijón; en el caso de que el total de la subvención sea inferior al total del importe suscrito, POR GIJÓN dispondrá de un plazo de 12 meses para reintegrar la parte no cubierta por dicha subvención. Se ha elegido a **la Caja Rural de Gijón** para que supervise y proporcione el apoyo técnico necesario para el desarrollo del proceso
9. El reembolso del total del crédito de acuerdo a estas condiciones generales supondrá la finalización del contrato.
10. En caso de que por fuerza mayor, causa legal o política, suspensión electoral o que por cualquier otra causa POR GIJÓN no concurriera electoralmente a estas elecciones, se conside-

rára resuelto el contrato y POR GIJÓN devolverá el importe de las suscripciones a los participantes en cuanto esta situación fuere definitiva.

11. La suscripción se tendrá por efectuada exclusivamente en la fecha contable en que se obtenga el importe de la misma a través de la transferencia ejecutada por el suscriptor. Las cantidades recibidas serán depositadas en la cuenta electoral de POR GIJÓN ES65 3007 0007 8220 9525 4526 para el proceso electoral, en los términos de este contrato, en la entidad Caja Rural de Gijón, que será la entidad que supervisará el préstamo.

12. Los datos personales del suscriptor serán incorporados al fichero de datos del que es responsable POR GIJON, CIF G52566999, que los utilizará para la administración del contrato y la gestión de las obligaciones contractuales, contables y tributarias, cumpliendo en todo momento las medidas de seguridad que establece la Ley Orgánica de Protección de Datos. POR GIJÓN no cederá los datos a terceras personas ni organismos públicos sin su consentimiento, excepto cuando la ley establezca la obligación de ceder estos datos a las autoridades. El suscriptor autoriza la cesión de sus datos personales a la entidad financiera encargada del depósito de las cantidades entregadas y supervisar todo el proceso. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales los suscriptores podrán dirigirse por correo electrónico a la dirección **todosporgijon@gmail.com**. Adjuntando copia de su DNI o documento legal de identificación.

13. Para cuantas cuestiones interpretativas o litigiosas puedan plantearse se establecerán canales de solución amistosa que no impliquen la pérdida de ningún derecho de reclamación jurisdiccional, para la cual serán competentes los Juzgados y Tribunales determinados en aplicación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.